



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

29 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-182/2026.-  
**Resolución N° D-ORAN-327/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-261/2026, con relación al pedido realizado por alumnos de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos solicitan prórroga de regularidad en las distintas asignaturas y carreras indicadas en las presentes actuaciones.

Que, erróneamente se consignó en la Resolución N° CD-ORAN-261/2026, otorgar Cursado Condicional a los alumnos, debiendo ser Prórroga de Regularidad; siendo necesario subsanar la situación de las presentes actuaciones.

Que, atento a lo indicado se debe anular la Resolución N° CD-ORAN-261/2026 y elaborar un nuevo acto administrativo indicado la situación de cada uno de los alumnos solicitantes, con relación a la extensión de regularidad o no, según corresponda; Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

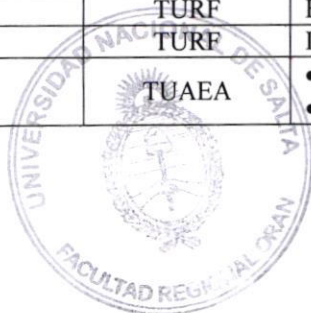
ARTÍCULO 1°: Anular la Resolución N° CD-ORAN-261/2026 por corresponder.-

ARTÍCULO 2°: Otorgar la Extensión de Regularidad a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-247/2008, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2026:

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Flores Guzmán Naira Rosalinda	IRNyMA	Ecología General
Salas Micaela Jaquelina	IRNyMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de Pasturas y Bosques</li> <li>Manejo de Cuencas Hidrográficas</li> </ul>
Galarza Nilo Alexander	TUAEA	Administración Agropecuaria II

ARTÍCULO 2°: No otorgar la Extensión de Regularidad a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-247/2008:

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Aguilar Joaquín Manuel	TURF	Ecología General
Frías Valdez María Emilia	TURF	Introducción Contable
Fernández Montero Exequiel	TUAEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Personal</li> <li>Economía Agraria</li> </ul>





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

*“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*

Expediente Electronico N° ORA-182/2026.-  
**Resolución N° D-ORAN-327/2026.-**

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Gutiérrez Mario	TUAEA	Sistema Productivo
Chunca Adrián Elías	TUAEA	Sistema Productivo
Tejerina Lorena Vanesa	IRNyMA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Economía Ambiental</li><li>• Planificación y Administración</li><li>• Saneamiento Ambiental</li></ul>

ARTÍCULO 3º: Notificar a los interesados, y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Escuela de Ciencias Naturales y Coordinaciones de Carreras para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA